



Resolución de Consejo Asesor **6 / 2024 - TAR -UNSa**
Designa a la Srta. Lara MORENO en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.134/23
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
03/06/2024

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 117-FRMT-23, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Lara Yanina MORENO, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 032/23 y asignada a la asignatura de Derecho Societario a través de Res. N° 060-SRT-23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 18 de abril de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

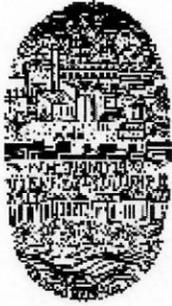
ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** a la alumna **Lara Yanina MORENO**, DNI N° 44.137.305, en el cargo de **Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Derecho Societario**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 032/23 y asignada a la asignatura de Derecho Societario a través de Res. N° 060-SRT-23.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la alumna designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la alumna



Resolución de Consejo Asesor **6 / 2024 - TAR -UNSa**

Designa a la Srta. Lara MORENO en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Societario, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.134/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
03/06/2024

nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los alumnos designados como Auxiliares Docente de Segunda Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la universidad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 301/91, y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.